

República de Colombia  Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO AVISO DE NOTIFICACIÓN	Versión:1
GESTIÓN ESTRATEGICA Macro proceso	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO Proceso	
Macro proceso	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Subproceso	
Aviso N°. 144	Resolución No. 0145	Fecha: 20-05-2022 Página 1 de 2

ACTO ADMINISTRATIVO A NOTIFICAR No. 0145 DE 2022
“POR LA CUAL SE MODIFICA EL ANEXO 1 DE LA RESOLUCIÓN No. 001 DE ENERO 12 DE 2018” POR MEDIO DE LA CUAL SE DISTRIBUYE Y ASIGNAN LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACIÓN POR BENEFICIO GENERAL DE LAS OBRAS PÚBLICAS DECRETADAS EN ACUERDO MUNICIPAL 003 DE 2017”

SUJETO A NOTIFICAR:

FLOR ELVA SIERRA	Identificada con cédula de ciudadanía No. 37.218.316
BETTY ESPERANZA SIERRA CONTRERAS	Identificada con cédula de ciudadanía No. 60.315.509

FUNDAMENTO DEL AVISO: La no comparecencia para notificarse personalmente.
ACTO ADMINISTRATIVO EXPEDIDO POR: LA SECRETARÍA DE VALORIZACION Y PLUSVALIA.

LA SECRETARÍA DE VALORIZACION Y PLUSVALIA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA.

HACE SABER:

Que, mediante Resolución N° 0145 del 20 de mayo de 2022, con destino a:

CODIGO PREDIAL	NOMBRE	DIRECCION
010200170015000	FLOR ELVA SIERRA	C 21 # 6-18 Lo 2 BARRIO LA CABRERA
010200170076000	BETTY ESPERANZA SIERRA CONTRERAS	C 21 # 6-22 Lo 2 BARRIO LA CABRERA

del barrio La Cabrera, Municipio de San José de Cúcuta, se le comunica que este Despacho expidió la presente Resolución que en la parte motiva:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Modificar la contribución de valorización establecida en el Anexo 1 de la Resolución No. 001 de fecha enero 12 de 2018 “POR MEDIO DE LA CUAL SE DISTRIBUYE Y ASIGNAN LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACIÓN POR BENEFICIO GENERAL DE LAS OBRAS PÚBLICAS DECRETADAS EN EL ACUERDO MUNICIPAL 003 DE 2017”, en el sentido de establecer nueva contribución de valorización sobre los inmuebles identificados con el código predial No. 01-02-0017-0015-000 y No. 01-02-0017-0076-000, producto del desenglobe, según resolución del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC). No. 54-001-1263-2019 del 09-08-2019.

ARTICULO SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior, ordéñese para efectos de la liquidación y pago de la contribución de valorización de los predios como se muestra a continuación:

CODIGO PREDIAL	A. TER.	A. CON.	FB	FE	FP	FT	FA	F CON.	CONTRIBU.	AVALUO
010200170015000	348	162	10308	1,15	1	1	0,207	0,831032	\$ 709.642	\$ 78.575.000
010200170076000	131	109	10308	1,15	1	1	0,257	0,831032	\$ 331.661	\$ 32.150.000

ARTICULO TERCERO: ORDENESE, al propietario del predio matriz identificado con el código predial No. 01-02-0017-0015-000, el pago de la vigencia 2022.

ARTÍCULO CUARTO: ORDÉNESE, igualmente a los propietarios de los predios producto del desenglobe, la cancelación y la liquidación de la contribución de valorización para las vigencias

República de Colombia  Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO AVISO DE NOTIFICACIÓN	Versión:1
GESTIÓN ESTRATEGICA Macro proceso	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO Proceso	Fecha: Junio 2012 GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Subproceso
Aviso N°. 144	Resolución No. 0145	Fecha: 20-05-2022 Página 2 de 2

comprendidas entre el 2023 al 2027, la financiación de la contribución se liquidará de acuerdo al promedio de la tasa DTF del mes inmediatamente anterior a la liquidación o emisión del recibo de pago más cinco (5) puntos.

ARTÍCULO QUINTO: ORDENESE, a la Oficina de Instrumentos Públicos de Cúcuta, la inscripción de la presente resolución en el nuevo folio de matrícula inmobiliaria:

CODIGO PREDIAL	MATRICULA
010200170015000	260-283799
010200170076000	260-283798

ARTÍCULO SEXTO: NOTIFICAR a los propietarios de los predios producto del desenglobe, que se menciona a continuación:

FLOR ELVA SIERRA	Identificada con cédula de ciudadanía No. 37.218.316
BETTY ESPERANZA SIERRA CONTRERAS	Identificada con cédula de ciudadanía No. 60.315.509

de conformidad con lo establecido en el capítulo V, artículo 80 del Acuerdo Municipal No. 0025 de 16 de mayo de 2000 y demás normas pertinentes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo CPACA.

ARTÍCULO SEPTIMO: ADVERTIR, a los interesados que contra la presente resolución procede el recurso de reposición previsto en el Capítulo V, artículo 81 y 82 del acuerdo No. 0025 del 16 de mayo de 2000, en concordancia con el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo CPACA.

PUBLIQUESE;


JOSE ALFREDO SUAREZ OSPINA
SECRETARIO DE VALORIZACION Y PLUSVALIA
ALCALDIA DE SAN JOSE DE CUCUTA

Se fija el presente **AVISO** en la Cartelera y en la página Web de la Alcaldía de San José de Cúcuta, por un término de cinco (5) días hábiles desde hoy 26 DIC 2022 siendo las 8:00 AM y hasta las 6:00 PM del día 30 DIC 2022, con la advertencia que la Notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

ELABORÓ: Verónica García – Abogada Contratista